



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Trámite: 028-2023633211

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0132-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 05 de octubre del 2023

VISTO:

LA CARTA N° 002-2023-GRSM/CS-ADS-007, de fecha 05 de octubre del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su **Art. 188** que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de **Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por **Ordenanza Regional N° 020-2015-GRSM/CR**.

Que, según el artículo N°47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 234-2022-EF, expresa: "Documentos del procedimiento de selección - Los documentos del procedimiento son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica - económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna". En base a los antecedentes en mención:

Con, **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0108-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G**, de fecha 04 de setiembre del 2023, Gerencia aprobó EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE 03 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 36000 BTU C/U Y 08 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 48000 BTU C/U PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2456830; por el monto certificado de **S/. 97,600.00** (Noventa y Siete Mil Seiscientos con 00/100 soles).

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0132-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Con, RESOLUCION GERENCIAL N°0109-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, de fecha 05 de setiembre del 2023, Gerencia aprobó la **DESIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO** del COMITÉ DE SELECCIÓN para llevar a acabo el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE 03 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 36000 BTU C/U Y 08 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 48000 BTU C/U PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830; por el monto certificado de S/. 97,600.00 (Noventa y Siete Mil Seiscientos con 00/100 soles), según Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0183.

Con, CARTA N° 001-2023-GRSM/CS-ADS-007, de fecha 13 de setiembre del 2023, emitida por el comité de selección, solicita Aprobación de las **BASES ESTANDAR** Para El Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE 03 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 36000 BTU C/U Y 08 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 48000 BTU C/U PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830; por el monto certificado de S/. 97,600.00 (Noventa y Siete Mil Seiscientos con 00/100 soles).

Con, INFORME TECNICO N°001-2023-CS, de fecha 28 de setiembre del 2023, emitida por el comité de selección, solicita la nulidad del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE 03 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 36000 BTU C/U Y 08 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 48000 BTU C/U PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830; por el monto certificado de S/. 97,600.00 (Noventa y Siete Mil Seiscientos con 00/100 soles).

Con, OPINIÓN LEGAL N°0012-2023-NAYCL, de fecha 28 de setiembre del 2023, el asesor legal concluye que existe deficiencias en las bases integradas del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE 03 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 36000 BTU C/U Y 08 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 48000 BTU C/U PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830, al no contener las especificaciones técnicas de los bienes a adquirirse , configurándose con ello una de las causales de nulidad del procedimiento de selección, por expedidos que "contravengan

Trámite: 028-2023633211

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0132-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

las normas legales", por lo que corresponde declarar la nulidad de oficio del procedimiento de selección.

Con, RESOLUCION GERENCIAL N°0126-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, de fecha 29 de setiembre del 2023, Gerencia aprobó la nulidad del Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE 03 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 36000 BTU C/U Y 08 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 48000 BTU C/U PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2456830; por el monto certificado de S/. 97,600.00 (Noventa y Siete Mil Seiscientos con 00/100 soles),

Con, CARTA N° 002-2023-GRSM/CS-ADS-007, de fecha 05 de octubre del 2023, emitida por el comité de selección, solicita Aprobación de las BASES ESTANDAR Para El Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE 03 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 36000 BTU C/U Y 08 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 48000 BTU C/U PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2456830; por el monto certificado de S/. 97,600.00 (Noventa y Siete Mil Seiscientos con 00/100 soles).

En merito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo N° 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificación aprobada Decreto Supremo 234-2022-EF.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y su modificatoria y Texto Único Ordenado D.S. N°006- 2017-JUS, que regula en su Art. IV del Título Preliminar inciso 1.4. Principio de razonabilidad. - Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.

Que, estando a las atribuciones delegadas por el Gobierno Regional de San Martín, dentro del marco de la Política Pública Nacional, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2023-GRSM/GR.

Trámite: 028-2023633211

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0132-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES ESTÁNDAR, PARA LA CONVOCATORIA del Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE 03 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 36000 BTU C/U Y 08 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 48000 BTU C/U PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2456830; por el monto certificado de S/. 97,600.00 (Noventa y Siete Mil Seiscientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO, la resolución gerencial N°0114-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G., de fecha 13 de setiembre 2023.



ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el comité de Selección de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, la custodia de la Presente Bases estándar, conforme a sus atribuciones.



ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución Gerencial a la oficina de Logística, oficina de Infraestructura, oficina de Planificación y Presupuesto; Miembros del Comité de Selección y demás órganos competentes de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTÍN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE
Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE